EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO: "FUNZA CIUDAD LÍDER"	
NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CONTRIBUYENDO A LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR INTEGRAL.
Número BPIN	2020252860003
LÍNEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.
Fecha solicitud de disponibilidad presupuestal	AGOSTO 30 DE 2021
Solicitud N°	84
Solicitud realizada por:	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ
	CARGO: SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

NELSON HERNÁN LÓPEZ ROMERO
Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Jonathan Acero
BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

ISO 9001
SC-CER 116470
CO-SC-CER116470

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN	FUNZA ciudad líder	13-FR-34 Versión : 07 Fecha: 2020-06-30

FECHA DE SOLICITUD	30	8	2021	**SOLICITUD N°**	84
LÍNEA ESTRATÉGICA	Bienestar y Desarrollo Humano				
NOMBRE DEL PROGRAMA DEL PDM	Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiar				
CÓDIGO BPIN-SUIFP	**2020252860003**				

	ÍTEM	Código producto	Nombre del producto	Indicador producto
PRODUCTO DEL PDM	**98**	4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Número de Centros Vida beneficiados con actividades de atención, apoyos, capacitación y dotación

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Secretaría Desarrollo Social**	**CÓDIGO FUT**	

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008.4104.85121.056	51001	Operar mantener y/o dotar un 1 Centro Dia para el desarrollo de actividades integrales a la población Adulta Mayor.	$ 9,534,000

CONCEPTO

PRESTACIÓN DE SERVIVIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEHORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LETRAS: **NUEVE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE**

NÚMEROS: **$ 9,534,000**

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE

Proyectó:

DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

Vo.Bo. Banco de Proyecto:

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO OK JAC
SECRETARIO DE PLANEACION

RECIBIDO SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA: da | | mes | aaaa

FIRMA: _____

Espacio para uso exclusivo de la Secretaria de Hacienda

Proyectó: Ivonne Salamanca - Prof. Universitario S.D.S

FUNZA ciudad líder
REVISADO PRESUPUESTO
06 SEP 2021
Hora: 9:22
Recibí:
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2021001389

lunes, 6 de septiembre de 2021

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 41	Inclusión social	
PROG: 4104	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION - Atencion integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social o familiar	
PROD: 4104015	INTERIOR - Participacion Ciudadana, Politica y diversidad de creencias - Servicio de promocion a la participacion ciudadana	
CPC: 85121	Servicios de contratación de personal	
META: 056	Operar mantener y/o dotar un 1 Centro Dia para el desarrollo de actividades integrales a la población Adulta Mayor.	
BPIN: 2020252860003		
2.3.2.02.02.008.4104.85121.056.51001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FUENTE: 51001-R.B. RP LIBRE DESTINACION	9,534,000.00
	TOTAL CDP	9,534,000.00

SON:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2021001389

lunes, 6 de septiembre de 2021

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RESPONSABLE:	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO

PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE HACIENDA

Elaboró IRENE
Modificó: katerineg

ALCALDIA DE FUNZA	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	FUNZA ciudad líder

INFORMACION BASICA		
NOMBRE DEL SECRETARIO QUE EMITE LA SOLICITUD:	DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ	
SECRETARÍA QUE PRESENTA LA NECESIDAD.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL PERSONAL:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Vo Bo JEFE DE DEPENDENCIA

NECESIDAD						
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA					
N° PROYECTO DEL BANCO DE PROYECTOS:	2020252860003 Solicitud No 84	TIPO DE RECURSO:	PROPIO	X	SGP	
			OTRO		CUAL?	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Apoyar en la elaboración del plan de acción correspondiente al programa de atención a la población adulta mayor para la vigencia del contrato en el 2021. 3. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de Covid-19 acorde con lo establecido por el gobierno nacional y la normatividad vigente, para el adecuado funcionamiento y control de riegos de contagios, el cual deberá ser implementado para el inicio de la ejecución. 4. Realizar 180 apoyos tele terapéuticos y/o presenciales mensuales, conforme a la necesidad del Centro dia la cual es de 180 apoyos para cada profesional, a las personas inscritas a la estrategia de terapia ocupacional; con la respectiva elaboración y seguimiento de planes caseros. 5. Entregar a cada uno de los beneficiarios de los apoyos terapéuticos un plan de ejercicios a través de las TIC y/o físicamente para realizar en casa con el fin de promover estilos de vida saludable. 6. Realizar tres (3) jornadas de sensibilización a través del uso de las TIC o de manera presencial durante la vigencia del contrato sobre temas afines de terapia ocupacional con los diferentes clubes de adulto mayor adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social. 7. Apoyar los diferentes eventos y actividades establecidas por la administración, especialmente los de la Secretaría de Desarrollo Social y del Programa de adulto mayor. 8. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del contrato. 9. Partícipar activamente en la construcción, formulación y adopción de los planes, programas y proyectos de la administración municipal 10. Las demás actividades asignadas por el supervisor con calidad y oportunidad, de acuerdo con el objeto del contrato.

PERFIL REQUERIDO				
NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA		TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	TIEMPO DE LA EXPERIENCIA (EN MESES)
	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO		
BASICA PRIMARIA				
BASICA SECUNDARIA				
BACHILLER				
TÉCNICA				
TECNOLÓGICA				
PROFESIONAL	Ciencias de la Salud	Terapias	Relacionada	De 0 a 12 meses
PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN				
PROFESIONAL CON MAESTRÍA O MBA EN.				
PROFESIONAL CON DOCTORADO / PHD EN				
SI REQUIERE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA O ESPECIFICA RELACIONE EN QUE ÁREAS:	Terapia ocupacional			

CERTIFICACIÓN
Yo, Diego Fernando Rojas Bohorquez en mi calidad de Jefe de la Secretaría De Desarrollo Social, certifico que no es posible atender la necesidad del servicio con el personal de planta asignado en la actualidad a la mencionada dependencia, y que el ejercicio de las actividades u obligaciones a contratar no es de carácter permanente. De esta manera solicito a la Secretaría de General, la expedición de la certificación de Insuficiencia de Personal de Planta. Firma del Secretario y/o Jefe de oficina

ALCALDIA DE FUNZA

FUNZA ciudad líder

OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FUNZA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal, se constató que no existe personal idóneo y/o suficiente con el perfil solicitado para el desempeño del objeto contractual " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA".**

Se expide en Funza, Cundinamarca a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ANA MILENA FLÓREZ CHAVERRA
Profesional Universitario
Talento Humano

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	ANA MILENA FLÓREZ CH.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		07/09/2021
Elaboró	CAMILA RODRIGUEZ E.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		07/09/2021

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

El presente estudio y análisis, se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	07/09/2021
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Social
Objeto de la contratación:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Dentro de las facultades del alcalde del Municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal d, numerales 1 y 5 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2)

Ibídem, en el capítulo de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (art. 42 al art. 77) cita que El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. (Art. 46).

En la normatividad colombiana respecto a la atención de los adultos mayores, el Estado tiene a disposición la Ley 1251 de 2008 "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", la cual en su artículo 1ro menciona que su objeto es ""proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia (...)"

Que el Congreso de la República posteriormente, expidió la Ley 1276 de 2009, la cual tiene como objeto principal el de la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisben, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Que en el artículo 7 de la Ley 1276 de 2009, se define como Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 020 del 21 de diciembre de 2017, son funciones de la Secretaría De Desarrollo Social las siguientes:

1. Dirigir la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de las políticas de desarrollo social, sus planes, programas y proyectos en el municipio.
2. Promover la participación de los diferentes grupos focales y de interés en las diversas estrategias desarrolladas desde los programas de primera infancia, infancia, adolescencia, grupos étnicos, comunidad LGTBI, discapacidad y adulto mayor.
3. Generar, promover y gestionar espacios y/o estrategias de capacitación, sensibilización y orientación que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de vida de los diferentes grupos focales y de interés.
4. Sensibilizar a la comunidad en general en temas relacionados con la inclusión social y el respeto de los grupos diferenciales.
5. Generar espacios y/o medios de participación para la comunidad en general, con el fin de identificar y orientar sobre las necesidades manifestadas según lo competente a la secretaria.
6. Caracterizar y actualizar la información de los grupos focales y de interés como punto de partida en el establecimiento de estrategias de planeación.
7. Dirigir, coordinar, controlar y realizar seguimiento al desarrollo de los programas sociales del municipio buscando el mejoramiento de la calidad del proceso y de la prestación de los servicios.

Dadas las anteriores funciones, se deben estructurar varios equipos, en aras de garantizar la correcta administración y cumplimiento de la misión de la Secretaría de Desarrollo Social y así asegurar el cumplimiento de las metas definidas en el plan de desarrollo y la prestación eficaz y eficiente de la Función Pública.

Que por medio del Acuerdo Municipal 003 de 2016, se adopta la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor en el municipio de Funza, cuyo producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano.

Así, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" 2018-2022, expedido mediante la Ley 1955 de 2019, tiene como objetivo "sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030". Se tienen como el ODS trasversal 10 referente a la reducción de las desigualdades y el ODS No. 2 hambre cero, los cuales buscan reducir las desigualdades y atacar los problemas nutricionales y de salud mediante acciones afirmativas en especial sobre la población mayor y de esta manera reducir el baremo de 31 años entre los países con la esperanza de vida más corta y la más larga.

Por su parte, en el Plan de Desarrollo Municipal "**FUNZA CIUDAD LIDER 2020-2023**", se incluyó como uno de los objetivos del sector adulto mayor, mediante el programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar con 11 metas que abarcan desde la 56 a la 66, que, para el caso específico, se relaciona la meta No. 56 "**Operar, mantener y/o dotar un 1 Centro Día para el desarrollo de actividades integrales a la población Adulta Mayor**" mediante el cual se busca generar la atención integral de población en permanente desprotección social y o familiar.

Que de manera permanente se presentan en la secretaría de Desarrollo Social, adultos mayores que desean obtener información y/o vincularse a los diferentes programas que la Administración Municipal ha dispuesto con el fin de mejorar su calidad de vida, mitigar su vulnerabilidad alimentaria, física o psicológica, así como ocupar sanamente el tiempo libre, entre otras inquietudes que presenta este sector poblacional.

Que resulta importante dar cumplimiento a la referida meta, en armonía con los lineamientos del Gobierno Nacional, es por esto que se busca fortalecer los procesos mediante la contratación de profesional en TERAPIA OCUPACIONAL a fin de dar cumplimiento a la meta No. 56 del Plan de Desarrollo "**FUNZA CIUDAD LIDER 2020-2023**", realizando apoyos y acompañamiento en las actividades realizadas y brigadas de salud, fomentando el cuidado integral de cada adulto mayor, teniendo en cuenta lo descrito y como quiera que es indispensable para la Secretaría de Desarrollo Social, contar con una persona que supla la imperiosa necesidad de realizar terapia ocupacional a las personas adultas mayores del Municipio, por lo que es necesario y fundamental contratar a una persona que cuente con conocimientos terapia ocupacional y experiencia relacionada con los usuarios beneficiados con este servicio.

Que a partir de la Terapia Ocupacional se pretende incrementar la independencia de la población adulta mayor del municipio de Funza, contribuyendo a su integración a la comunidad, a la participación en escenarios municipales con inclusión, mejorando de esta manera sus condiciones de vida.

Que las actividades descritas son de alto impacto para esta población, debido a que contribuyen al mejoramiento de su calidad de vida, puesto que los problemas de adaptación al medio después de tener una reducción en la movilidad que pueden tener los adultos mayores, deben ser atendidos con procesos de terapia y/o tele terapia ocupacional, con el objetivo de potenciar sus habilidades, promoviendo una mejor funcionalidad, movilidad y destreza de estas personas a fin de potenciar sus habilidades y fortalecer su desempeño ocupacional, por lo que se hace necesario contratar a un profesional en terapia ocupacional para que refuerce los procesos desde el área de terapia y/o tele terapia con la mencionada población, generando acciones directas para el mejoramiento y reforzamiento de sus procesos, con el fin de optimizar el servicio de terapias que brinda la Secretaría de Desarrollo Social.

Así las cosas, se considera necesario contratar un profesional en terapia ocupacional que preste sus servicios en procesos fisioterapéuticos y complementarios para la población de los adultos mayores, con el objetivo de fortalecer y/o mantener las capacidades motoras, el desarrollo físico y el bienestar de los adultos mayores de Funza vinculados en los diferentes clubes a los adultos mayores del Municipio, beneficiarios de los programas de adulto mayor en cualquier modalidad, así como a los adultos mayores de los centros día (clubes de adulto mayor), fomentando el cuidado integral de cada adulto mayor y así lograr que los centros vida contribuyan al fortalecimiento de espacios de desarrollo y mejora de la población adulto mayor.

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, aprobado para la vigencia 2021 se puede verificar que el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo.

Finalmente, es importante tener en cuenta que, según certificación expedida por la Oficina de Talento Humano dentro de la organización interna de la Alcaldía Municipal de Funza, en la planta de cargos no existe personal, para desarrollar las actividades contempladas dentro del presente estudio, por lo que se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

LINEA ESTRATEGICA: Bienestar y Desarrollo Humano
SECTOR: Desarrollo Social
PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente desprotección social y/o familiar

PROYECTO: Actualización desarrollo y fortalecimiento de estrategias para los adultos mayores del municipio de Funza, contribuyendo a la calidad de vida y el bienestar integral.
META BIENESTAR : Porcentaje de adultos mayores beneficiarios de programas de atención y asistencia
META PRODUCTO: Operar, mantener y/o dotar un 1 Centro Día para el desarrollo de actividades integrales a la población Adulta Mayor.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código	Denominación
85122102	Servicios de terapia ocupacional

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Apoyar en la elaboración del plan de acción correspondiente al programa de atención a la población adulta mayor para la vigencia del contrato en el 2021.
3. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de Covid-19 acorde con lo establecido por el gobierno nacional y la normatividad vigente, para el adecuado funcionamiento y control de riegos de contagios, el cual deberá ser implementado para el inicio de la ejecución.
4. Realizar 180 apoyos tele terapéuticos y/o presenciales mensuales, conforme a la necesidad del Centro día la cual es de 180 apoyos para cada profesional, a las personas inscritas a la estrategia de terapia ocupacional; con la respectiva elaboración y seguimiento de planes caseros.
5. Entregar a cada uno de los beneficiarios de los apoyos terapéuticos un plan de ejercicios a través de las TIC y/o físicamente para realizar en casa con el fin de promover estilos de vida saludable.
6. Realizar tres (3) jornadas de sensibilización a través del uso de las TIC o de manera presencial durante la vigencia del contrato sobre temas afines de terapia ocupacional con los diferentes clubes de adulto mayor adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social.
7. Apoyar los diferentes eventos y actividades establecidas por la administración, especialmente los de la Secretaría de Desarrollo Social y del Programa de adulto mayor.
8. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en la construcción, formulación y adopción de los planes, programas y proyectos de la administración municipal
10. Las demás actividades asignadas por el supervisor con calidad y oportunidad, de acuerdo con el objeto del contrato.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

5- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
9- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10- Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
12- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

13- Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
14- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
15- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
16- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.4 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.
2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de Funza, Secretaría de desarrollo social
2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: secretario de desarrollo social

3. REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Título profesional en terapia ocupacional ✓	Experiencia relacionada en terapia ocupacional de 0 a 12 meses. ✓

4. EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses y 20 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

4.2 VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.533.333).

El valor del contrato se encuentra justificado en el análisis del sector, teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios del sector central del municipio de Funza.

4.3 FORMA DE PAGO: Tres (03) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.600.000) y un último desembolso de hasta UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (1.733.333) Conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre. ✓

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:
1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de Factura cuando corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA

Estampilla bienestar adulto mayor	2%
Valor del contrato	

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

5. EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

5.1 NÚMERO Y FECHA DEL CDP: 2021001389 del 6 de septiembre de 2021

5.2 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE: 2.3.2.02.02.008.4104.85121.056 Fuente: 51001 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – FUENTE 51001-R.B. RP LIBRE DESTINACION

4.4 VALOR TOTAL DEL CDP: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.534.000).

5.3 MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N	1	2
Clase	GENERAL	GENERAL
Fuente	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Operativo
Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las metas de la secretaría para el desarrollo, actualización y socialización de las mallas curriculares
Probabilidad	2	2
Impacto	2	2
Calificación total	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	suspensión o cesión o terminación anticipada
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	Informe del contratista sobre la incapacidad / verificación de actividades por parte del supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los cambios normativos	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Semanalmente

5	4	3
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Interno	interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operativo
Perdida de información, documentos o expedientes entregados	Daños en los equipos asignados para el desarrollo de sus funciones	Perjuicios que se puedan ocasionar a los usuarios del programa de discapacidad atendidos por la profesional , en los términos del contrato y de la legislación existente
Afecta la ejecución del contrato retrasa el desarrollo de las actividades del contrato	Afecta la oportuna ejecución de las actividades	Acciones Judiciales, suspensión o terminación del contrato, reprogramación de actividades
2	3	2
2	1	2
4	4	4
bajo	bajo	Bajo
contratista	Contratista /Entidad	Contratista - Municipio
Llevar control de los documentos físicos que le son entregados, realizar un back up de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos escaneados, solicitar la reconstrucción de los documentos y/o proceso que así lo requieran entregando el informe correspondiente al	El contratista deberá hacer uso de sus implementos para el desarrollo de las obligaciones a su cargo/Realizar la sustitución de los equipos averiados	Suspensión o terminación anticipada del contrato
2	1	1
1	1	1
3	2	2
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	No
contratista	Contratista/Entidad	Supervisor del contrato
Desde la suscripción del acta de inicio	A la ocurrencia del hecho	Inmediato a la ocurrencia
Hasta la terminación del contrato	1 día	Suscripción acta de reinicio o del acta de terminación del contrato
Control escrito del préstamo de los documentos en físico, realización de back up de los documentos que escanee	Revisiones periódicas a los equipos	Verificación por parte del supervisor de la correcta prestación del servicio, seguimiento de atención
semanal	Mensual	Semanalmente

CO-25099 / Dir. Cuenca 14 No. 12-25 Funza

6	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por contagio o síntomas de gripa relacionados con el Covid -19	Retraso en la ejecución de las obligaciones	3	3	6	Alto	Administración Municipal- Contratista	Suspensión de contrato, reprogramación de acitividades		2	2	Medio	No	Administración Municipal	Con la ocurrencia del hecho	Reinicio o terminación anticipada del contrato	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias y el control de temperatura y síntomas que reporta diariamente el personal de seguridad.	Diario

6. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuanta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

Y teniendo en cuenta que la ejecución contractual de este proceso se llevará a cabo de manera continua y directa donde la interacción será diaria con el contratista, donde se verificará en su momento que el contratista esté cumpliendo con sus obligaciones contractuales, que el servicio se preste con la calidad mínima exigida para este tipo de servicios, que se cumpla oportunamente con sus aportes a seguridad social como corresponda, y dado que no se advierte la probabilidad de generar afectaciones a terceros que hagan exigible una garantía de responsabilidad civil extracontractual, se determina que no es necesaria la exigencia de garantías.

8. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se informa que la presente contratación (SI) (__) (NO) (X) está cobijada con por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el cual señala "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de **contratación directa**, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."

9. ANALISIS SECTOR

En la contratación directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿La Entidad Estatal requiere contratar con una persona natural o jurídica?

PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURÍDICA	

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio el acuerdo con la complejidad del caso?

 Las condiciones de experiencia son las establecidas en el numeral 3° "Requisitos de experiencia" del presente estudio previo y hacen parte del análisis del sector.

3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

 Para el desarrollo del presente análisis del sector, fueron tenidos en cuenta entre otros aspectos, la revisión (histórica o en el SECOP) de contratos celebrados por el municipio (u otras entidades) en años anteriores con igual o similar objeto, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2021	276	DIANA CECILIA GUEVARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LA POBLACIÓN EN	$28.600.000	11 meses (terminado anticipadamente)

			CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA		
2020	33	DIANA CECILIA GUEVARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA.	$11.116.667	4 MESES Y 25 DIAS
2019	186	DIANA CECILIA GUEVARA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN TERAPIA OCUPACIONAL, PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES, CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2019	$20.760.400	302 DIAS

4. ¿Cual es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de los servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge se tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación?

 La forma de remuneración del presente contrato se pactará en pagos fijos mensuales vencidos. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (OPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para el municipio de Funza (en la mayoría de los casos), y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

NOMBRE: SEBASTIAN EDUARDO GAITAN ELABORÓ NOMBRE: DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA FIRMA

Funza, Cundinamarca, 7 de septiembre de 2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA DE FUNZA CUNDINAMARCA:

Invita

A enviar su oferta con el fin de suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA**, el cual se estima tendrá un plazo de ejecución por un término de tres (3) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2021 por un valor de honorarios mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000) y tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Apoyar en la elaboración del plan de acción correspondiente al programa de atención a la población adulta mayor para la vigencia del contrato en el 2021.
3. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de Covid-19 acorde con lo establecido por el gobierno nacional y la normatividad vigente, para el adecuado funcionamiento y control de riegos de contagios, el cual deberá ser implementado para el inicio de la ejecución.
4. Realizar 180 apoyos tele terapéuticos y/o presenciales mensuales, conforme a la necesidad del Centro día la cual es de 180 apoyos para cada profesional, a las personas inscritas a la estrategia de terapia ocupacional; con la respectiva elaboración y seguimiento de planes caseros.
5. Entregar a cada uno de los beneficiarios de los apoyos terapéuticos un plan de ejercicios a través de las TIC y/o físicamente para realizar en casa con el fin de promover estilos de vida saludable.
6. Realizar tres (3) jornadas de sensibilización a través del uso de las TIC o de manera presencial durante la vigencia del contrato sobre temas afines de terapia ocupacional con los diferentes clubes de adulto mayor adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social.
7. Apoyar los diferentes eventos y actividades establecidas por la administración, especialmente los de la Secretaría de Desarrollo Social y del Programa de adulto mayor.
8. Entregar mensualmente un informe de la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en la construcción, formulación y adopción de los planes, programas y proyectos de la administración municipal
10. Las demás actividades asignadas por el supervisor con calidad y oportunidad, de acuerdo con el objeto del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses y veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Funza, Secretaría Desarrollo Social, Centro Día.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.533.333).

El valor del contrato se encuentra justificado en el análisis del sector, teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios del sector central del municipio de Funza.

4.1 FORMA DE PAGO: Tres (03) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2.600.000) y un último desembolso de hasta UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (1.733.333) Conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre.

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique, incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla bienestar adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Por favor enviar su oferta al correo electrónico desarrollosocial@funza-cundinamarca.gov.co

Dada en Funza, Cundinamarca el día 7 de septiembre del 2021.

Cordialmente,

Diego Fernando Rojas Bohórquez
Secretario De Despacho
Secretaría De Desarrollo Social

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: : **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL BRINDANDO APOYO A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, BUSCANDO POTENCIALIZAR SUS CAPACIDADES, DESTREZAS Y HABILIDADES CONTRIBUYENDO ASI AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA**, con base en los documentos presentados por el señor/a Karen Milena Roa Tello, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1018454957 expedida en Bogota así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. Título profesional en Terapia ocupacional

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Título de Terapeuta Ocupacional	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	N/A	30/10/2014	1018454957

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

Experiencia relacionada en terapia ocupacional de cero (0) a doce (12) meses

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTAL E.S.E	Prestación de servicios profesionales en terapia ocupacional, contrato 823 de 2020	1/02/2020	3/6/2020	4 meses, y 2 días
TOTAL, DE TIEMPO ACREDITADO	**4 MESES Y 2 DIAS**			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada en físico y que reposa en el expediente contractual, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La presente se expide en el Municipio de Funza a los 9 días del mes de septiembre de 2021

Diego Fernando Rojas Bohórquez
Secretario de Desarrollo social

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Diego Fernando Rojas Bohórquez	Secretario de Desarrollo Social		09-09-2021
Proyectó	Sebastián Eduardo Gaitán R.	Profesional Universitario		09-09-2021